

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS EN “INVERSIONES A BORDO DE BUQUES PESQUEROS Y EN EQUIPOS INDIVIDUALES CON EL FIN DE MEJORAR LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES”, CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN SU CONVOCATORIA PARA 2023. ORDEN DE CONVOCATORIA DE 14 DE MARZO DE 2023.

Convocatoria: Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se convocan para el año 2022, las ayudas previstas en la Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del FEMP. (BOJA n.º 62 de 31 de marzo de 2023).

Línea de ayudas: Inversiones a bordo de buques pesqueros y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, con puerto base en Andalucía, (Art. 32 del Reglamento (UE) nº508/2014, de 15 de mayo de 2014).

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 3 de septiembre de 2020 (BOJA n.º 175, de fecha 9 de septiembre de 2020), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). Esta medida está destinada a Inversiones a bordo de buques pesqueros y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, tal como se establece en el art. 32 del Reglamento (UE) N.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del consejo de 15 de mayo de 2014. Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y un 25% respectivamente.

Segundo. Por Orden de 14 de marzo de 2023 (BOJA n.º 62 de 31 de marzo de 2023), se convocan estas ayudas para el año 2023 y se establece, como plazo general para la presentación de solicitudes el de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del Extracto correspondiente a esta Convocatoria en el BOJA. El extracto se publicó el 31/03/2023, siendo el plazo de presentación desde el 3 de abril de 2023 hasta el 18 de abril de 2023 incluido.

Tercero. Han sido presentadas un total de 28 solicitudes válidas para esta línea de ayudas y para esta Convocatoria de 14/03/2023. Todas ellas dentro del plazo establecido para la presentación. Ninguna ha resultado inadmitida, conforme Informe de admisibilidad del Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación de 17/05/2023. De las 28 solicitudes, 8 se han presentado en la Delegación Territorial de esta Consejería en Huelva, 14 en la de Cádiz, 2 en la de Málaga y 4 en la de Almería.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, los Servicios de Desarrollo Pesquero de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a las provincias donde se sitúan los puertos base de los buques objeto de las inversiones, han realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales competentes, en este caso las de Almería, Cádiz, Málaga y Huelva, por ser dichas provincias

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	26/07/2023	PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmM639CMS9DVYUWHCN6PUYRYGX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

donde se han presentado todas las solicitudes para esta línea de ayudas, han remitido las correspondientes “Primeras certificaciones de revisión firmadas”, a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes junto con su documentación adjunta, por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente Propuesta provisional de resolución.

Quinto. La Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 10 de febrero de 2022, emite Acta de Evaluación Provisional de fecha 26 de julio de 2023, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el artículo 13 de la Orden de 3 de septiembre de 2020.

En dicho Acta se refleja lo siguiente:

- La relación de propietario/as/ armadores/as que se proponen como beneficiarios provisionales, ordenados por orden de prelación, tras el resultado de la valoración de dicha Comisión de Valoración. (Anexo I)
- La relación de solicitantes propuestos como desfavorables para esta propuesta provisional por los motivos que se indican. (Anexo II)
- La relación de solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayuda.(Anexo III).

Por todo lo cual, se emite la siguiente,

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Primero.- Establecer la lista de solicitantes, por orden de prelación, que se proponen como beneficiarios provisionales de las ayudas, en función de la puntuación obtenida por los criterios de valoración establecidos en el artículo 35 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, relacionados en el **Anexo I** adjunto a esta propuesta.

Segundo.- Establecer la lista de solicitantes que se proponen desfavorables para esta Propuesta provisional, por los motivos que se indican en el Anexo II adjunto.

Tercero.- Listar los solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayuda en el **Anexo III** adjunto, por los motivos que se exponen.

Cuarto.- Publicar la presente Propuesta Provisional de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, así como conceder, conforme los apartados 7 del artículo 13, de la Orden de 3/09/2020 y apartado 1 del artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación, en el que las personas o entidades interesadas puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente y presentar la documentación exigida, en su caso, en los términos que prevé el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular la solicitud siempre que, el importe de la subvención de la Propuesta Provisional de resolución sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Aceptar la subvención propuesta. La propuesta provisional se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado y al transcurrir el plazo para re

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	26/07/2023	PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmM639CMS9DVYUWHCN6PUYRYGX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

formular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento o reformulación.

Cuarto.- Los escritos y documentos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen alegaciones o reformulaciones podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el art. 12 de la Orden de 3/09/2020, mediante Anexo II: Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos, que se contiene en la Orden de convocatoria de estas ayudas de 14/03/2023.

Anexos adjuntos:

Anexo I: Relación de solicitantes propuestos como beneficiarios provisionales (Se adjunta NOTA al final de dicho Anexo con una relación de solicitantes junto con la documentación que deben presentar).

Anexo II: Relación de solicitantes propuestos como desfavorables provisionales .

Anexo III: Relación de solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayudas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Firmado: Pedro Antonio Zorrero Camas.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	26/07/2023	PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmM639CMS9DVYUWHCN6PUYRYGX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO. CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2023.

Es copia auténtica de documento electrónico

N.º OR.	N.º EXPT. FEMP	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTO.S.)					CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS)			IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVUDA (Art. 46 ORD)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)		
							1º)	2º)	3º)	TOTAL PTO.S.	1º) INVERSIÓN EN LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTO.S.)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTO.S.)	TOTAL PTO.S. ESPECÍFICOS						
1º	144AND00232 (***)	A11009297	PESQUERIAS DE ALMADRABA, S.A.	LISTA DE BUQUE AUXILIARES PRESENTAD.	CÁDIZ	ALETA MARES QUATRO: 87.45 € 20 UNIDADES BACK PACK TDS BOTELLA ECO: 765 2 UNIDADES BANDERA ALPHA 45 X 3022 10 UNIDADES BATERIA SCUBAPRO ORDENAADOR KIT GALILEO:196,90 7 UNIDADES BOLSA TDS MILITAR ELITE NEGRA PVC 120 L:210 10 UNIDADES BOQUILLA AREKS REG C/PALADAR NEGRA: 102,40 5 UNIDADES BOQUILLA TDS PALADAR NEGRA:11,25 BOYA APD DECO 3 METROS ROJA 32 L14 UNIDADES CINTURON SBQ TROS:147 4 UNIDADES CINTURON SBQ ELASTICO HEBILLA INOX:46,08 6 UNIDADES COLA NEOPRENO CRESSI 30 GR.:18 2 UNIDADES CONSOLA TDS MINI MACO (MANO+BRUJULA): 117 22 UNIDADES CORREA TDS CUCHILLO: 31,68 9 UNIDADES CUCHILLO VICTORY GREEN RIVER: 197,10 4 UNIDADES ESCARPIN CRESSI LUX C/MANGUITO 5 MM.: 164,56 5 UNIDADES ESCARPIN CRESSI METALITE: 74,30 7 UNIDADES ESCARPIN SBO.S/SUELA APNEA FLEX 3MM:63 3 UNIDADES ESCARPIN TDS STRONG 6MM: 108 2 UNIDADES FRENO + ANILLA TDS-D-45 GRADOS INOX: 10,80 9 UNIDADES FUNDA CUCHILLO VITORY GREEN RIVER AMARILLO: 138,60 2 UNIDADES GLOBO TDS ELEVADOR 1000 KG C/MALVULA: 343,80 GLOBO TDS ELEVADOR 2000 KG C/MALVULA: 378,90 2 UNIDADES GLOBO TDS ELEVADOR 500 KG C/MALVULA: 225 6 UNIDADES GRIFO TDS M25 1 SAL STD EN 144-1 +20: 186 10 UNIDADES GUANTE TDSOFT 3MM: 160	1	1	0	2	5	0	7	11	7	30	31.688,65 €	30%	9.506,60 €

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	26/07/2023	PÁGINA 4/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmM639CMS9DVYUWHC6PUYRYGX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

N.º OR.	N.º EXPT.E. FEMP.	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AYUDA (Art 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)		
							1º)	2º)	3º)	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTOS)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL PTS. C. ESPECÍFICOS						
						6 UNIDADES HEBILLA ALETA CRESSI PAR PROG/ARNA/PTO LIGHT:42,90 6 UNIDADES MANOMETRO TDS MINI 400 BAR: 258 8 MASCARAS TDS FRAMELESS TEK NEGRA S/CALAJ28 ORDENADOR SCUBAPRO GALLEO 2 GZ S/TRANSMISOR: 575 6 UNIDADES PARAFINA CRESSI ZIPSTICK PARA CREMALLERA METRAL:15,50 13 UNIDADES PLOMO TDS 2 KG NEGRO: 169 40 UNIDADES RED BOTELLA NEW AMARILLA 15L/18L: 314 10 UNIDADES SACO TDS ESTANCO 10 LITROS GRIS: 40 6 UNIDADES TDS ESTANCO 10 LITROS NARANJA: 24 8 UNIDADES TIRA ALETA TDS JET FIN NEGRO: 40 4 UNIDADES TUBO SBQ RECORD NEGRO: 24,40 6 UNIDADES REGULADOR APEKS ATX 40 DS D54 DIN + OCT ATX40: 2256,36 18 UNIDADES BOTELLA TDS 18L COMPLETA 220 BAR 2 SALT AMARILLA: 5103 7 UNIDADES TRAJE SECO SCUBAPRO EVERDRY4 MANI: 5376 5 UNIDADES TRAJE CRESSI APNEA 7MM: 890 72 UNIDADES GAFA PROTECCION ANTI UV NIVEL VENTILA LATI: 102,35 144 UNIDADES CAMISETA MC AZUL PESQ. ALMADR: 701,28 71 UNIDADES SUDADERA NEWSUPREME L U NAVY: 712,84 68 UNIDADES BOTALLIGHT BS-368 S3 CIH SRC: 1607,52												

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	26/07/2023	PÁGINA 5/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmM639CMS9DVYUWHC6PUYRYGX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

N.º OR.	N.º EXPTÉ. FEMP.	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AYUDA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)				
							1º)	2º)	3º)	TOTAL P.TOS. C. ESPECÍFICOS	1º) INVERSIONES EN LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTOS)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL P.TOS. C. ESPECÍFICOS							
						RADIOBALIZA:867,26 (art. 3.c) CAMARAS SEGURIDAD (art. 3.s): 1400 (art. 3.s) EQUIPO ANTENA SATELITE:1200 (art. 3.m) DESALADORA: (8200+ POTABILIZADORA: 800 = TOTAL 9.000 € (art. 3 c) ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES: 15, 778 *120= 1893,36 € (art. 6.e) ACONDICIONAMIENTO PUENTE Y CAMAROTE: COMO MÁXIMO SE PUEDE SUBVENCIÓNAR EN ESTA PARTIDA: 12.273,15€ (art. 6b y 6f) TOTAL SUBVENCIÓNABLE:38.677,10 €														
3º	144AND00235 (***)	B04795043	GLOBAL EUROFISH, S.L.	MI VANESA/ 025038/ PALANGRE DE PEQUEÑA	ALMERIA	ESTIBADOR DE ARTE ART. 3: 4.449 € (art. 3.m) EQUIPO DE RADIO GPS QUE INCLUYE: GPS+ CARTOGRAFIA: TOTAL: 4.081,82 € KIT DE COMUNICACIÓN POR SATELITE: 371,90 €	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	17.170,29 €	50%	8.585,15 €



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

N.º OR.	N.º EXPT.E. FEMP.	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AYUDA (Art. 46 ORD. 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)			
							1º)	2º)	3º)	TOTAL P.TOS. ESPECÍFICOS	1.a)	1.b)	1.c)				2.a)	2.b)	
						BOMBA: 84,50 € 2 MANDOS REMOTOS: 65 € PANEL CON ALARMS ACÚSTICAS Y LUMINOSAS: 208 € (art. 3.s)													
						DETECTOR DE HUMOS:132,60 (art. 3h)				0	1	1	0			2			
						SENSOR DE INUNDACIÓN:175,50 (art. 3i)				0	1	1	0			2			
						INSTALACIÓN: 1.500 €													
						TOTAL SUBVENCIÓNABLE:3.496,50 €				TOTAL C.ESPECÍFICOS									
5º	144AND00215	****0275*	VARGAS SOLEDAD MARIA	ELOY TRES/025699/ MENORES G.CÁDIZ	CÁDIZ	RADAR FURUNO: 2.895 € INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:500€ TOTAL SUBVENCIÓNABLE: 3.395 € (art. 3)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	3.395,00 €	80%	2.716,00 €
6º	144AND00230 (***)	****4074*	SOTO SEGOVIA MANUELA	MI MANUELA/026960/ARRASTRE DE FONDO	CÁDIZ	RADAR FURUNO FAR-1523BB + XN13A:10.995 € COMPAS SATELITAL FURUNO SCX-21: 1.100 € INSTALACION: 995 € MONITOR LG.19": 190	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	13.280,00 €	50%	6.640,00 €



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

N.º OR.	N.º EXPTÉ. FEMP.	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AYUDA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)			
							1º)	2º)	3º)	TOTAL P.TOS. ESPECÍFICOS	1º) INVERSIONES EN MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTOS)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL P.TOS. ESPECÍFICOS						
						TOTAL SUBVENCIONABLE: 3.280 € (art. 3)													
7º	144AND00231	****0301*	MONTAÑO SALGADO JUAN	JUAN MACHACO/ 026171/ ARTES MENORES G. CÁDIZ	CÁDIZ	RADAR FURUNO 1815: 2895 INSTALACION: 500 TOTAL SUBVENCIONABLE: 3.395,00 € (art. 3)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	3.395,00 €	80%	2.716,00 €
8º	144AND00233 (****)	****9226*	JIMÉNEZ RIVERA FRANCISCO MANUEL	JOAQUINA/ 7984/ARRASTRE FONDO MEDITERRANEO	ALMERÍA	SIMRAD RADAR HALO20: 1.983,48 € SIMRAD NSX3009 _GPS, PLOTTER, SONDA: 1.404,95 € NO ES SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. CARTA DISCOVER X WESTMEDIT, SISTEMA DE CARTOGRAFIA: 123,97€ TOTAL SUBVENCIONABLE: 2.107,45 € (art. 3)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	2.107,45 €	50%	1.053,73 €
9º	144AND00234	B04260089	HERMANOS CAYUELA	NUOVO ANAMAR/	ALMERÍA	BALSAS SALVAVIDAS: 1.683 € GASTOS DE RECOGIDA Y ENTREGA: 70 €	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	1.753,00 €	50%	876,50 €



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

N.º OR.	N.º EXPTÉ. FEMP.	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AYUDA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)			
							1º)	2º)	3º)	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTOS)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL PTS. C. ESPECÍFICOS							
						TOTAL SUBVENCIONABLE: 1.753 € (art. 3a)													
10º	144AND00219 (***)	B44787547	PESQUERA SALSILLITO, S.L.	025922/ARRASTRE DE FONDO MEDITERRÁNEO	CÁDIZ	-RADAR FURUNO FAR 1513 BB: 9.995€ -MONITOR 19": 225 € -COMPAS FLUXGATE FURUNO SCX-21:1100 -INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:900€ TOTAL SUBVENCIONABLE: 12.220 € (art. 3)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	12.220,00 €	80%	9.776,00 €
11º	144AND00223 (***)	B11382165	PESQUERA ANGLOMAR, S.L.	NUOVO CARMEN MARIA/ 024773/ARRASTRE DE FONDO CÁDIZ	CÁDIZ	-SISTEMA CONTRAINCENDIOS: 6.881,30 € -ESTUDIO TÉCNICO APROBACIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA CONTRAINCENDIOS CON CO2: 1400 €. TOTAL SUBVENCIONABLE: 8.281,30 € (art.3h)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	8.281,30 €	50%	4.140,65 €
12º	144AND00224 (***)	B11382165	PESQUERA ANGLOMAR, S.L.	NUOVO DESEADO/ 023919/	CÁDIZ	SISTEMA CONTRAINCENDIOS: 5.810,13 € ESTUDIO TÉCNICO APROBACIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA CONTRAINCENDIOS CON CO2: 1400 €.	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	7.210,13 €	50%	3.605,07 €



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

N.º OR.	N.º EXPTÉ. FEMP.	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AYUDA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)		
							1º)	2º)	3º)	1º) INVERSIONES EN LA SEGURIDAD A BORDO/ALMADRABA (MÁX 19 PTOS)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL P.TS. C. ESPECÍFICOS						
						TOTAL SUBVENCIONABLE: 7.210,13 € (art. 3h)												
13º	144AND00218 (***)	****1572*	ODEHO CARABALLO MARIA DOLORES	SARA/020823/ARTES MENORES G.CÁDIZ	CÁDIZ	RADAR FURUNO 1523 BB- 10.995,00 € PANTALLA KODEN 19": 1.900 € MONTAJE: 520 € TOTAL SUBVENCIONABLE: 13.415,00 € (art. 3m)	1	1	0	2	0	1	1	0	2	13.415,00 €	80%	10.732,00 €
14º	144AND00228 (***)	B16817785	PUERTO DE BONANZA TRES, S.L.	PUERTO DE BONANZA TRES/ 025674/ARRASTRE DE FONDO G. CÁDIZ	CÁDIZ	ASLAMIEN TO TERMICO DE ESCAPE: 5.823,30 € TOTAL SUBVENCIONABLE: 5.823,30 € (art. 6f)	1	1	0	2	0	0	1	0	2	5.823,30 €	50%	2.911,65 €
15º	144AND00209	E92288547	NUOVO GODIE, C.B.	NUOVO GODIE/ 025572/ARRASTRE FONDO MED	MÁLAGA	SUSTITUCIÓN DE LAMINADO DE CUBIERTA CON RESINA DE POLIÉSTER Y FIBRA DE VIDRIO CON TERMINACIÓN EN GELCOAT ANTIDESLIZANT. 10.280 € TOTAL SUBVENCIONABLE: 10.280,00 € (art. 6f)	1	1	0	2	0	0	1	0	2	10.280,00 €	50%	5.140,00 €



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

Inversiones recogidas en los artículos 4,5 y 6 Reglamento Delegado (UE) número 2015/531 de la Comisión de 2014. Se otorgará punto por cada tipo de los equipos o inversiones de estos artículos que se pretenda realizar. (Hasta 7 puntos).

(*)Nota:** Los siguientes solicitantes propuestos favorables provisionales **quedan condicionados** a la presentación de la siguiente documentación:

EXPEDIENTES	SOLICITANTES/ BUQUES	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE ALEGACIONES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL.
144AND00232	PESQUERIAS DE ALMADRABA, S.A.	-TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES PARA LA TOTALIDAD DE LA INVERSIÓN, AL TRATARSE DE UNA PARTIDA DE SUMINISTROS DE EPI SUPERIOR A 15.000 €. (CONCRETAMENTE DE 31.688,65 €).
144AND00235	GLOBAL EUROFISH, S.L./ MI PEQUEÑA VANESA	-HOJA DE ASIENTO CORREGIDA YA QUE APARECE COMO PUERTO BASE MÁLAGA Y DEBE APARECER CARBONERAS (ALMERÍA).
144AND00225	SOCIEDAD PESQUERA SANLUQUEÑA, S.L./ NIÑO JUAN MANUEL	-LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DEBE VENIR A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y PARA EL BUQUE EN CUESTIÓN.
144AND00230	SOTO SEGOVIA MANUELA/ MI MANUELA	-NOTA SIMPLE DEL REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADA, YA QUE PRESENTA SOLO SOLICITUD DE HABERLA PEDIDO.
144AND00233	JIMÉNEZ RIVERA FRANCISCO MANUEL/ JOAQUINA	-NOTA SIMPLE DEL REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADA, YA QUE PRESENTA SOLO SOLICITUD DE HABERLA PEDIDO.
144AND00218	ODERO CARABALLO MARIA DOLORES	-MEMORIA DESCRIPTIVA JUSTIFICATIVA DE LAS INVERSIONES A ACOMETER. (ART. 36.1.B.5 DE LA ORDEN 3/09/2020). -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BUQUE ENTRE EL ARMADOR Y EL PROPIETARIO, YA QUE SON DIFERENTES PERSONAS.
144AND00219	PESQUERA SALSILLITO, S.L./ PERLA DEL SUR	-HOJA DE ASIENTO ACTUALIZADA.
144AND00223 Y 144AND00224	PESQUERA ANGLOMAR, S.L./ NUEVO CARMEN MARIA / NUEVO DESEADO	-NOTA SIMPLE REGISTRO MERCANTIL. SOLO SE PRESENTA LA SOLICITUD DE HABERLO PEDIDO.
144AND00228	PUERTO DE BONANZA TRES, S.L.	-MEMORIA DESCRIPTIVA JUSTIFICATIVA DE LAS INVERSIONES A ACOMETER. (ART. 36.1.B.5 DE LA ORDEN 3/09/2020). -DESGLOSE DE LA FACTURA PROFORMA.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	26/07/2023	PÁGINA 14/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmM639CMS9DVYUWHC6N6PUYRYGX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II. LISTADO DE SOLICITANTES PROPUESTOS DESFAVORABLES PARA LA PROPUESTA PROVISIONAL. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

N.º EXPEDIENTE APLIFEMP	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ PROVINCIA	MOTIVOS
144AND00211	48931261A	VILLEGAS ORTA DANIEL	ALBA MARINA/ HUELVA	LAS INVERSIONES SOLICITADAS CONSISTEN EN: INSTALACIÓN DE BULBO DE PROA. 9.750 € NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023)
144AND00212	B21312020	PESQUERAS LINEMAR S.L	BOQUERON BLANCO/ HUELVA	LAS INVERSIONES SOLICITADAS CONSISTEN EN:SONDA 3D. 4.000 € NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023)
144AND00214	29699884F	GLORIA GARCÍA JOSE ANGELES	HERMANOS GLORIA/ HUELVA	LAS INVERSIONES SOLICITADAS CONSISTEN EN: PILOTO AUTOMÁTICO: 2551,50 € NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023)
144AND00216	E21285838	JESUS Y MIGUEL C.B.	JESUS Y MIGUEL/HUELVA	LAS INVERSIONES SOLICITADAS CONSISTEN : BULBO DE PROA. 40.000 € NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023)
144AND00217	44220196M	RODRÍGUEZ SOUSA ANTONIO MANUEL	LA TATA/HUELVA	LAS INVERSIONES SOLICITADAS CONSISTEN EN: PILOTO AUTOMÁTICO Y BOMBA HIDRÁULICA: 3.239 € EL PILOTO AUTOMÁTICO NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023) FALTA MEMORIA DESCRIPTIVA/JUSTIFICATIVA DE LAS INVERSIONES A REALIZAR. NO SE ESPECIFICA EN LA FACTURA PROFORMA DE QUÉ ELEMENTO FORMA PARTE LA BOMBA HIDRÁULICA, POR LO QUE NO SE PUEDE DETERMINAR SI ES O NO SUBVENCIONABLE.
144AND00220	E21272349	PACO Y JOSE CB	NU EVO PACO JOSE/HUELVA	LAS INVERSIONES SOLICITADAS CONSISTEN EN: MAQUINILLA 59.900 € NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023)
144AND00221	49042550H	DIAZ MELLADO JOSE	EL MOJONA/025267/ART ES MENORES GOLFO DE CÁDIZ	LAS INVERSIONES CONSISTEN EN INSTALACIÓN DE RADAR CON SONDA, PLOTTER Y GPS : 3.105,39 € LA SONDA NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE. NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023)
144AND00222	B21472121	PESQUERAS SANTANA Y ASOCIADOS SL	RAUL QUINTO/HUELVA	LAS INVERSIONES SOLICITADAS CONSISTEN EN: INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL BARCO CON GENERADOR: 20.000 € NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023)
144AND00229	B72340060	EL BOMBITO S.L.	MARIELA Y MANUELA/ CÁDIZ	LAS INVERSIONES SOLICITADAS CONSISTEN EN : CAJA AZUL: 1600 INSTALACION: 245. TOTAL: 1845 € LA CAJA AZUL NO ES UN CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA ESTA LÍNEA DE AYUDAS. (ART. 33 ORDEN 3/09/2023)
144AND00226	ET2193147	HERMANOS POZO	NUEVO PAPI/ CÁDIZ	ALGUNO DE LOS MIEMBROS ESTA COMUNIDAD DE BIENES TIENE DEUDAS CON LA HACIENDA AUTONÓMICA.



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

ANEXO II. LISTADO DE SOLICITANTES PROPUESTOS DESFAVORABLES PARA LA PROPUESTA PROVISIONAL. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

N.º EXPEDIENTE APLIFEMP	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ PROVINCIA	MOTIVOS
		PESCA, C.B.		(ART. 4. APARTADO 5.e) ORDEN DE 03/09/2020 DE BASES REGULADORAS). NO PRESENTA MEMORIA JUSTIFICATIVA/DESCRIPTIVA DE LAS INVERSIONES QUE DEBE VENIR A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y BUQUE.



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Aguas y
Desarrollo Rural

ANEXO III. LISTADO DE SOLICITANTES DESISTIDOS. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2023. ORDEN DE 14/03/2022.

EXPEDIENTES DESISTIDOS				
N.º EXPEDIENTE APLIFEMP	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ PROVINCIA	MOTIVO DESISTIMIENTO
144AND00227	B72334592	PESQUERO CIUDAD DEL PUERTO S.L.	CIUDAD DEL PUERTO/CÁDIZ	CON FECHA 30/05/2023 PRESENTA DESISTIMIENTO EXPRESO. (ART. 13 ORDEN DE BASES REGULADORAS 3/09/2020)
144AND00213	B21522826	PESCANELA S.L.	HERMANOS CANELA/ HUELVA	NO ATIENDE AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE 23/05/2023-. SE CONSIDERA DESISTIDO. (ART. 13 ORDEN DE BASES REGULADORAS 3/09/2020)
144AND00210	***15726*	ORTIZ CANO ANTONIO	PUNTA SALTILLO/ MÁLAGA	CON FECHA 14/06/2023 PRESENTA DESISTIMIENTO EXPRESO. (ART. 13 ORDEN DE BASES REGULADORAS 3/09/2020)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	26/07/2023	PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmM639CMS9DVYUWHCN6PUYRYGX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	